de 18 de marzo: Deweto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1989, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autorisar la instalación de la linea selicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las conditiones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970,—El Delegado provincial Victor de Buen Lozano.—5.686-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en comercio de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de aFuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de serviciumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-30766/89.

Origen de la linea: Apoyo 4 de la linea a E. T. aNavas». Final de la misma E. T. aMopisar y apoyo 4 linea actual a E. T. aVilar.

Término municipal a que afecta: Argentona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,185.
Conductor: Aluminio-acero: 54,59 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Castilletes metálicos, Estación transformadora: 500 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Estación transformadora: 500 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar a utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial. Victor de Buen Lozano.—6.687-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se dutoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumpidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» cón domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas carac-tarícticas técnicas principales sen les efectos, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-4757/70.

Origen de la linea: Cable subterraneo entre E. R. «Grano-Hers» a E. T. «Comas».

rs» a E. T. «Comas».
Final de la misma: E. T. «Piñol».
Término imunicipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kliómetros: 0,510.
Conductor: Cobre; 3 por 50 millimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,380-0,220 KV. Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,380-0,220 KV. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Láneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada; y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanoe y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—6.688-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de afuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, piaza

de Cataluña. 2, en solicitud de autorizacion para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléstrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-11438/69.

Origen 1433.08.

Origen de la linea; Apoyo 68 de la linea a E. T. «La Mata».

Final de la misma E. T. número 145, «La Castañeda».

Término municipal a que afecta: Mura.

Tensién de servicio: 11 KV.

Longitud en kitómetros: 9,700.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 34 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la ilnea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.689-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1824/1970, de 27 de mayo, por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las linous que integran la denominada Torreblanca, Pinigdo y Piniadillo, sita en los términos municipales de Bollulos de la Mitación, Mairina del Alfaraje y Bormujos, en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de veintislete de abril de mil novecientos cuarenta y seis. A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de mayo de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de interés social a todos los efectos previstos en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis la exprepiación per el Instituto Nacional de Colonización de las fincas que integran la denominada Torreblanca, Pintado y Pintadillo, sita en los términos municipales de Rollulios de la Mitación, Mareus, del Alfarate y Bornujos, en la provincia de Sevilla, inscrita en el Registro de la propiedad número dos de Sevilla como hacienda de cilvar conocida por la de Torreblanca, compuesta de las tras piesas siguientes:

- a) Parte enclavada en el término de la villa de Bollullos de la Mitación, en la que están situadas las edificaciones de la finca, con una superficie total de ciento setenta y una hectareas, setencon una superficie total de ciento setenta y una hectèreas, setenta y ouatro areas, ochenta y seis ceritiereas, inserita al folio setenta y siguientes tomo cuatrocientes siete, libre cincuenta y dos de Boliullos, finca mil noventa y nueve, inseripciones serta y séptima con los siguientes linderos; Norte, con tierra calma y olivar de don Juan Mieva, otro de don Manuel Félix, majuelo de don José Reyes y otro de don Antonio Gutiérrez; al Este, con el arroyo del Repudio; al Sur com el camino de Sevilla, olivar de don Manuel Félix y tierras de la Diquesa de Alba, y al Oeste, con olivar de los herederos de don Juan Larrazábal, camino de Umbrete, otro de Valencina y olivar de don Manuel Félix.
- b) Parte enclavada en el término de la villa de Bormujos llamada El Garrotal y también La Venta, con una superficie de dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, seis centiáreas, inscrita al tomo cuatrocientos dos, libro treinta y seis de Bormujos, folio ochenta y siete, finca mil doscientos dieciocho, inscripciones quinciano de servicio de serv ta, sexta y septima, cuyos linderos son: Norte, con el camino de Bormujos; Este, con terrenos de don Joaquin de la Rosa; Sur, con el camino de Sevilla, y Oeste, con arroyo del Repudio.
- con el canimo de sevilla, y Ceste, con arroyo del Repudio.

 c) Parte de dicha hacienda en el término de Mairena del Aljarafe denominada El Pintado o Las Cincuenta, tiene una superficie de veintitrés hectàreaa setenta y cinco áreas, actenta centiáreas y figura inscrita al tomo treaciantos noventa y cinco del libro veintitrés de Mairena, folio cuarenta y cinco, finoa quimientos nueve, inscripciones quinta, sexta y septima, con los siguientes linderos: Norte con camino de Sevilla; Esta, con clivaren del señor Marqués de la Granja; Sur, con el camino de Mairena. y al Ceste hace angulo entre este camino y el de Sevilla. Sevilla.